Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021- 145198 **/ CEVAR - GRUAD - 29.25** **Unidad**: CEVAR

Ciudad y Fecha: Ricaurte, noviembre 02 del 2021

Coronel
IVAN DARIO SANTAMARIA MONTOYA
Director (e) de Bienestar Social Policia Nacional
Calle 44 No. 50-51, 4to Piso- Edificio de Seguridad Social
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato arrendamiento No. 08-1-027-2020 Mes reportado octubre 2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/10/2021	**31/10/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. S-2020-006935-DIBIE del 03/03/2020, el señor Brigadier General SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ, obrando en calidad de Director de Bienestar Social Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente DANIEL FELIPE ALDANA CRUZ administrador centro vacacional Ricaurte.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 19**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/03/2020 a 31/03/2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-027069-DECUN del 13/04/2020.
2. Informe de supervisión correspondiente al mes el abril 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-038588-DECUN del 05/05/2020.
3. Informe de supervisión correspondiente al mes el mayo 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-043223-DECUN del 05/06/2020.
4. Informe de supervisión correspondiente al mes el junio 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-055186-DECUN del 05/07/2020.
5. Informe de supervisión correspondiente al mes el julio 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-070733-DECUN del 05/08/2020.
6. Informe de supervisión correspondiente al mes el agosto 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-076404-DECUN del 31/08/2020.
7. Informe de supervisión correspondiente al mes el septiembre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-089164-DECUN del 30/09/2020.
8. Informe de supervisión correspondiente al mes el octubre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-103335-DECUN del 04/11/2020.
9. Informe de supervisión correspondiente al mes el noviembre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2020-118085-DECUN del 04/12/2020.
10. Informe de supervisión correspondiente al mes el diciembre 2020, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-005796-DECUN del 19/01/2021.
11. Informe de supervisión correspondiente al mes el enero 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-013805-DECUN del 05/02/2021.
12. Informe de supervisión correspondiente al mes el febrero 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-028410-DECUN del 05/03/2021.
13. Informe de supervisión correspondiente al mes el marzo 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-041876-DECUN del 05/04/2021.
14. Informe de supervisión correspondiente al mes el abril 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-055659-DECUN del 05/05/2021.
15. Informe de supervisión correspondiente al mes el mayo 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-070661-DECUN del 05/06/2021.
16. Informe de supervisión correspondiente al mes el junio 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-082256-DECUN del 02/07/2021.
17. Informe de supervisión correspondiente al mes el julio 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-097159-DECUN del 03/08/2021.
18. Informe de supervisión correspondiente al mes el agosto 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-113837-DECUN del 03/09/2021.
19. Informe de supervisión correspondiente al mes el septiembre 2021, presentado mediante comunicación oficial No. S-2021-131077-DECUN del 04/10/2021.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIBIE No 08-1-027-2020
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, CAFETERÍAS No.1, CAFETERIA No.3 Y SALÓN DE JUEGOS DEL CENTRO VACACIONAL RICAURTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL".
Contratista	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Representante legal	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$36,290,248.76

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$19,923,133.38
Plazo de ejecución inicial	Inicio: 13 de Marzo de 2020: Terminación: 31 de Enero 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/03/2020
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/01/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Se modifica el canon de arrendamiento, plazo de ejecución y anexo No.02 especificaciones técnicas fecha 27/10/2020
Prorrogas	Prorroga número 01 periodo comprendido del 27/10/2020 hasta el 31/01/2022
Otros	• Se realiza suspensión del contrato por pandemia COVID-19 del 18/03/2020 al 30/04/2020. • Se amplía suspensión abierta el contrato por COVID-19 a partir del 01/05/2020. • Reinicio No.01 del 27/102020

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez verificado los documentos presentados por el contratista frente a las obligaciones adquiridas en el contrato No. 08-1-027-2020 para el mes de referencia y/o supervisado; se pudo constatar que el contratista cumple con todos los procedimientos exigidos, los cuales, pueden ser confrontados en el seco II.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió a satisfacción las condiciones técnicas contractuales dentro del plazo establecido.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

El arrendatario cumplirá con la afiliación al sistema general de riesgos laborales.	SI	El contratista realizo el pago de parafiscales del personal a su cargo en las fechas establecidas. El señor contratista presenta a la administración 6 planillas de los pagos parafiscales del personal a su cargo.
Informe mensual de los accidentes presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen laboral. Así mismo allegara las investigaciones de los accidentes de trabajo en el caso que se presente.	SI	Se dio cumplimiento mediante correo electrónico, en las fechas establecidas manifestando que para el mes de octubre no se presentó ningún tipo de accidente laboral por parte de los funcionarios a su cargo.
Informe mensual del ausentismo presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen común. Los demás que se requieran para la atención de la pandemia.	SI	El contratista dio cumplimiento a la información solicitada para el mes de octubre mediante correo electrónico

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO (transcribir las especificaciones técnicas del anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra):		
Registro de revisión y mantenimiento de los equipos eléctricos y electrónicos, debidamente diligenciado por cada equipo.	SI	Mediante comunicación oficial de fecha 30/10/2021
Formato de registro de consumo de agua y energía de las instalaciones arrendadas diligenciadas.	SI	Mediante formato de código 1CM-FR-0012 Formato Lectura De Contador Agua Potable mes Octubre
Procedimientos de limpieza y desinfección de cada trampa de grasas (preventiva -general, correctiva-profunda). 2. Cronograma de limpieza y desinfección, de acuerdo a las características existentes. 3. Formato de registro de limpieza y desinfección de trampas de grasa (preventiva -general, correctiva-profunda).	SI	Mediante comunicación oficial de fecha 31/10/2021

El plan de saneamiento contemplará: 1. Procedimiento de lavado y desinfección de las canecas donde se van almacenar los residuos no peligrosos generados. 2. Formato de registro lavado y desinfección de canecas de residuos no peligrosos	SI	Mediante comunicación oficial de fecha 31/10/2021.
MATERIAS PRIMAS E INSUMOS El arrendatario debe cumplir con el **Manejo de temperaturas** (Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.). Formatos de control de temperatura por cada nevera que se encuentre en el establecimiento.	SI	De acuerdo a Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425 y Resolución 2674/2013 "Control de Temperaturas". Anexo 1 Cuatro formatos ICM-FR-001 de la toma de temperatura de los refrigeradores de: Verduras y hortalizas / carnes y pollo, precocidos / pescados.
PROGRAMA DE AGUA POTABLE DEL PLAN DE SANEAMIENTO. El arrendatario El arrendatario realiza los controles de acuerdo a los parámetros establecidos por le empresa frente al registro y control de Ph y cloro residual.	SI	En cumplimiento al Decreto 1575 del 09/05/2007, se hizo el control de agua potable y PH en área de muestreo, grifo del agua caliente del restaurante. Anexo. 2 Planilla control agua potable, formato 1CM-FR-0005, de alimentos y bebidas comercializadora MEAL.
Se deberá entregar los siguientes registros: 1. Formato limpieza y desinfección debidamente diligenciados, de acuerdo al cronograma establecido. 2. Formato lista de chequeo de la verificación de limpieza y desinfección debidamente diligenciadas, de acuerdo al cronograma establecido.	SI	Anexo. 3. Se anexa formato 1CM-FR-0002 Planillas de control de procesos de Aseo, Limpieza y Desinfección de cocina.
El arrendatario presentará mensualmente el consolidado de la facturación de compra de las bebidas alcohólicas al supervisor del Contrato, quien verificará que la facturación cumpla con el artículo 617 del Estatuto Tributario, como acción de garantía que no se esté comprando licor de contrabando ni se esté evadiendo impuestos.	SI	En cumplimiento al artículo 617 del Estatuto Tributario, como acción de garantía que no se esté comprando licor de contrabando ni se esté evadiendo impuestos. Anexo 4. Oficio de fecha 31/10/2021 donde el contratista manifiesta que desde la apertura de los puntos de servicio hasta la presente fecha, no se ha realizado ninguna compra de licores, toda vez que se encuentra restringida su venta dentro del complejo hotelero.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de referencia, no se presentaron novedades, situaciones anormales o de relevancia frente al contrato número 08-1-027-2020 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, CAFETERÍAS No.1, CAFETERIA No.3 Y SALÓN DE JUEGOS DEL CENTRO VACACIONAL RICAURTE DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL".

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (594) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del canon de arrendamiento asciende a la suma de: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.278.682,73) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA.

CANON ACORDADO:	$ 801.414,06
IVA 19% :	$ 152.268,67
Subtotal:	**$ 953.682,73**
Servicio público energía:	$ 325.000,00
Servicio de agua:	Medidor instalado
Servicio de gas natural:	Medidor instalado
CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL:	**$ 1.278.682,73**

Observación 1: Cuando se realice la puesta en funcionamiento de los medidores y/o contadores, se hará modificación al contrato con el fin de realizar el cobro de los servicios públicos de acuerdo a las facturas o a las mediciones de dichos instrumentos.

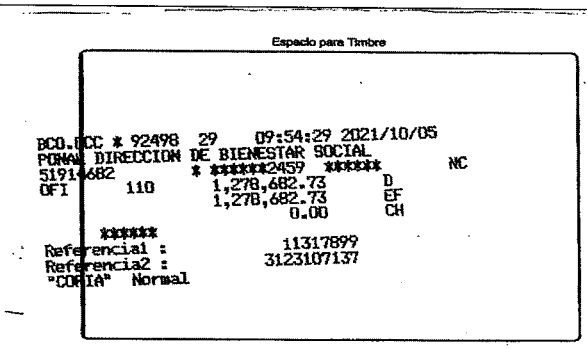
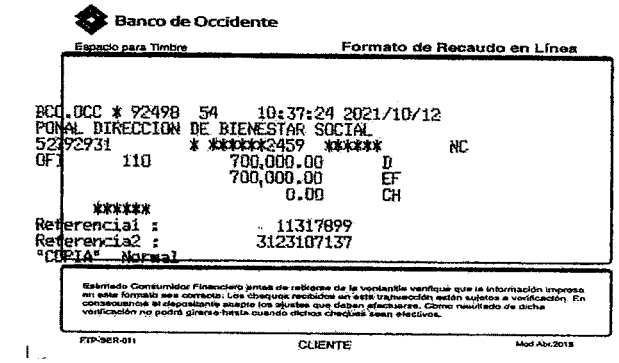
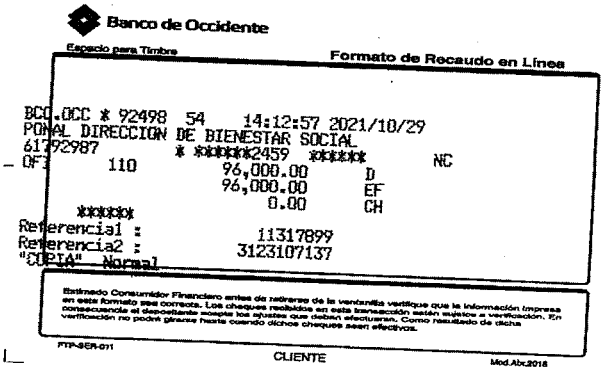
Observación 2: SERVICIO DE GAS NATURAL: Se realizó la instalación del medidor No. S633327315. El servicio se factura mensual, será cancelado directamente por el arrendatario ya que el medidor es independiente al Centro Vacacional Ricaurte. El supervisor del contrato le entregará mediante comunicación escrita al arrendatario la factura correspondiente al período, emitida por la empresa de servicios públicos. El arrendatario realizará el pago dentro de los cinco (5) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 200832459 código 7L10000534.

Observación 3: SERVICIO DE AGUA: Se realizó la instalación de los medidores No. 17516498 (ubicado en la cafetería número 1), 17516441 (ubicado en la cafetería número 3) y 17515270 (ubicado en el restaurante). Los cuales dependen directamente de las acometidas principales del Centro Vacacional. El servicio se cobrará mensualmente, una vez se realice la medición y cuantificación de los metros cúbicos consumidos en cada punto de servicio. El arrendatario deberá realizar el pago dentro de los cinco (5) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No.200832459 código 7L10000534.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$19,923,133.38	-
Valor total de las entregas	$14,808,402.46	74%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$5,114,730.92	26%

Comprobante de pago canon de arrendamiento del 01-10-2021 al 31-10-2021.	
Comprobante de pago servicio de agua del 01-03-2021 al 30-09-2021.	
Comprobante de pago servicio de agua del 01-10-2021 al 29-10-2021.	

b. Detalle de las entregas, valores facturados, pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar todos los soportes correspondientes a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

El contratista a la fecha cumple con las condiciones técnicas establecidas en el contrato No. 08-1-027-2020, por lo tanto, esta supervisión no considera pertinente emitir recomendaciones frente a la prestación del servicio.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Teniente DANIEL FELIPE ALDANA CRUZ
Cargo: Administrador Centro Vacacional Ricaurte
Supervisor Contrato No. PN DIBIE No. 08-1-027-202020
Correo electrónico: Dibie.vacacional-ricaurte@policia.gov.co
No. Celular: 3102016690